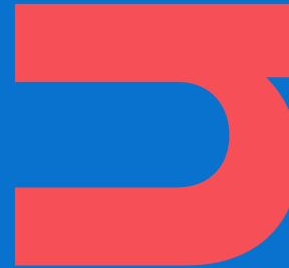


Validación del Modelo Dominicano de Educación Técnico Superior Dual

Septiembre 2021



Este proyecto es gracias a:

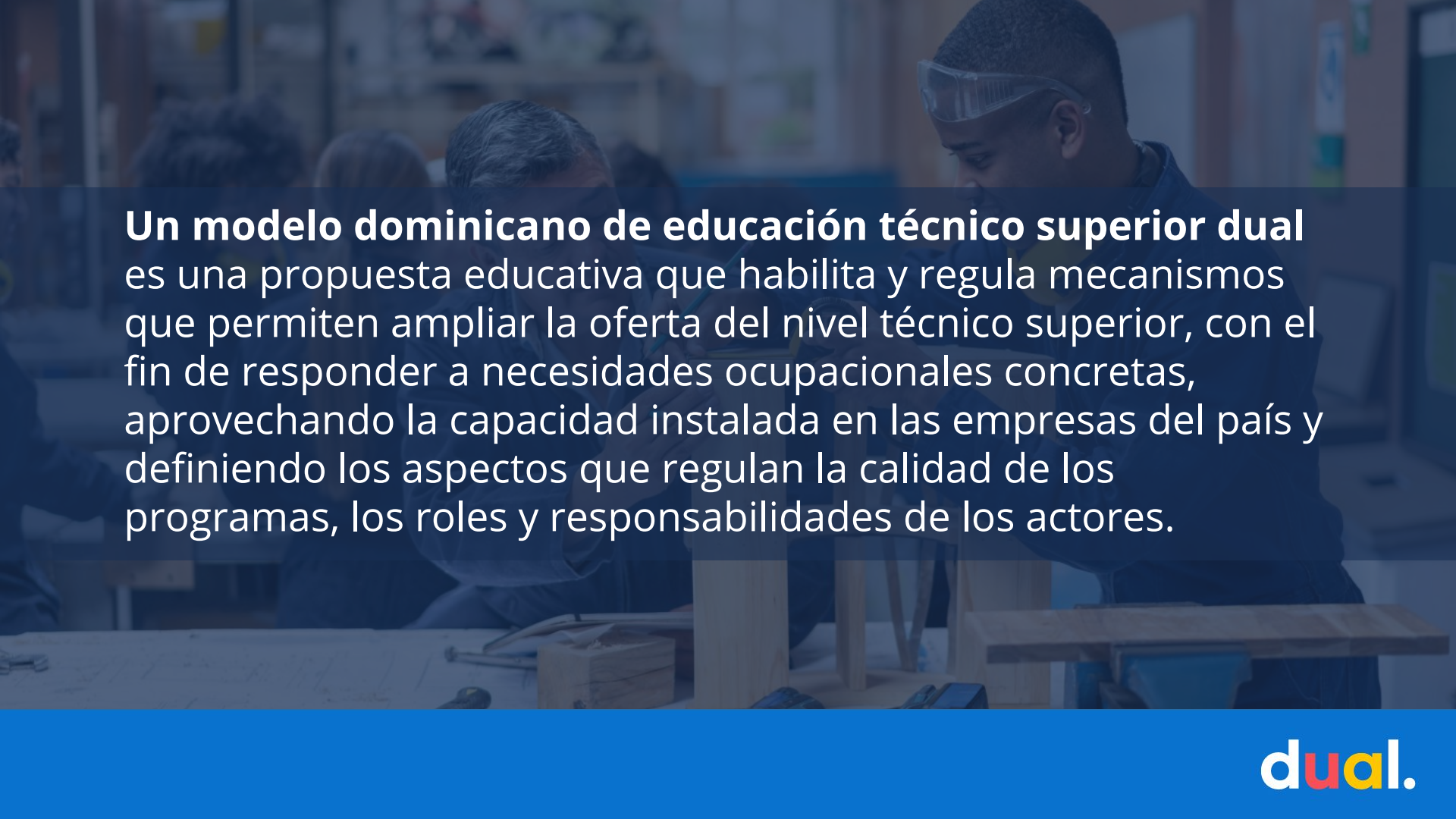


Fomentado por:



en virtud de una decisión del Bundestag alemán





Un modelo dominicano de educación técnico superior dual es una propuesta educativa que habilita y regula mecanismos que permiten ampliar la oferta del nivel técnico superior, con el fin de responder a necesidades ocupacionales concretas, aprovechando la capacidad instalada en las empresas del país y definiendo los aspectos que regulan la calidad de los programas, los roles y responsabilidades de los actores.

dual.

Sesión de Validación 6:

Día 3- Jueves 16 de septiembre
3:00 pm - 4:30 pm

Actores del modelo



La puesta en marcha de planes de estudios a ser ofrecidos en forma dual requiere armonizar intereses y sincronizar acciones.

Empresas /
Centros de Trabajo



Asociaciones
empresariales /
Cámaras de
comercio



Sindicatos de
trabajadores



Instituciones de
Educación Superior



El Estado



Otros
interlocutores
sociales



Profesionales de
Comisiones
Evaluadoras



Aprendices





Instituciones de Educación Superior

Una Institución de Educación Superior (IES), se define como una organización aprobada oficialmente por MESCYT para ofrecer servicios de educación y/o formación, en este caso de nivel técnico superior.

Operan seis (6) Institutos Técnicos de Estudios Superiores en la República Dominicana:

- Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA);
- Instituto Técnico Superior Oscus San Valero (ITSOSV);
- Instituto Técnico Superior Mercy Jacquez (ITESUMJ);
- Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA);
- Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC);
- Instituto Técnico de Estudios Superiores en Medio Ambiente y Recursos Naturales (ITESMARN).

Otras IES que ofrecen el nivel son las Universidades e Institutos Especializados de Estudios Superiores. lo que adiciona 16 IES a la oferta de TS.

Responsabilidades de las IES:

Para crear planes
duales

Para ofrecer
planes duales

Antes

Durante

Después

Para
crear
planes
duales

- A. Desarrollar mecanismos para **identificar necesidades** vigentes y prospectivas que orienten el diseño de perfiles profesionales y de planes de estudio que permitan habilitar dichos perfiles.
- B. **Diseñar y validar planes de estudio** con la participación de profesionales del sector productivo a los que el perfil va dirigido.
- C. **Presentar para aprobación** de las autoridades del MESCyT planes de estudios que cumplan con lo establecido en el Reglamento de Instituciones y Planes de Estudios del Nivel Técnico Superior.
- D. **Mantener actualizados los planes de estudio** a ser ofrecidos de forma dual para atender a las necesidades del sector empleador actuales y futuras.
- E. **Mantener actualizados los acuerdos** de colaboración entre IES y empresas.
- F. Establecer **mecanismos de reconocimiento de las competencias** para la inserción y progresión en planes de estudio dual en otros planes ofrecidos por la IES.
- G. **Crear alianzas con el sector productivo** para impulsar el desarrollo de planes duales.

Para ofrecer planes duals

Antes

- A. **Formalizar acuerdos** con las empresas que participarán en la implementación del plan de estudios.
- B. Verificar que las empresas a participar en el modelo, **cumplan con los requisitos** establecidos.
- C. **Habilitar roles dentro de la IES** para cumplir con las especificidades de planes ofrecidos en forma dual.
- D. **Proveer información y orientación** a los jóvenes interesados en los programas duals.
- E. **Designar docentes** a todas las asignaturas o módulos que componen el plan de estudios
- F. **Orientar a los aprendices** sobre los aspectos relacionados al proceso formativo.
- G. Incorporar al **sistema de indicadores** de la IES, indicadores de desempeño y de impacto de los programas.
- H. **Conformar las comisiones evaluadoras** para el cierre de los programas.
 - I. Ofrecer **formación de habilitación de tutores y monitores** de las empresas, para la ejecución de su rol.
 - J. **Ofrecer formación** a los expertos seleccionados para ser parte de la **comisión evaluadora**.

Para ofrecer planes duales

Durante

- A. Asegurar que la implementación de los planes de estudio a ser ofrecidos de forma dual **cumplan con los requisitos de calidad** establecidos.
- B. Supervisar el **cumplimiento de las empresas** con los compromisos asumidos para la implementación de programas duales.
- C. **Suscribir contrato de aprendizaje tripartito** (empresa, IES, estudiante) para implementación del plan.
- D. Asegurar el desarrollo de los **programas formativos individuales** de cada aprendiz.
- E. **Registrar las evaluaciones** de los aprendices de cada período académico.
- F. **Acompañar a las empresas** en todo el proceso de enseñanza aprendizaje.
- G. Establecer **canales y mecanismos de comunicación** continua con las empresas participantes.
- H. **Coordinar** los procesos de **evaluación** que se lleven a cabo a través de la comisión evaluadora.

Después

- A. **Gestionar los indicadores** de resultados y de impacto establecidos para los programas.
- B. **Mejorar los programas y los procesos** en base a las retroalimentaciones recibidas durante la implementación.

Roles en las IES



- ✓ **Registro y admisiones**
- ✓ **Dirección de carrera**
- ✓ **Desarrollo curricular**
- ✓ **Vinculación con Empresas / Centros de Trabajo**
- ✓ **Tutor Institución de Educación Superior**
- ✓ **Evaluación final de Aprendices**

Profesionales de Comisiones Evaluadoras

La institución de educación superior deberá conformar una comisión evaluadora compuesta por expertos cuyos criterios de selección deberán ser definidos previo al inicio del plan de estudios.

Esta comisión debe incorporar expertos ocupacionales del sector productivo correspondiente, trabajadores y representantes de la IES y ejercerá su rol evaluador para aprendices que completen su plan de estudios.

Entre las funciones de esta comisión se encuentran:

- a. Completar la formación que la IES determine para la ejecución de su rol evaluador.
- b. Definir las actividades con las que serán evaluados los aprendices para finalización de su plan de estudios.
- c. Evaluar a los aprendices al finalizar el plan de estudios y emitir su valoración final.



Aprendices

Los aprendices son estudiantes de educación técnico superior dual que contarán con un contrato laboral de aprendizaje en los centros de trabajo determinados para su formación.

Deberá asumir las siguientes responsabilidades:

- a. Participar por un proceso de admisión en el programa que incorpora elementos de reclutamiento de la empresa.
- b. Suscribir el acuerdo de aprendizaje tripartito propio del programa.
- c. Cumplir con las normas establecidas en la institución educativa que ofrece el plan de estudios y en la empresa en la que se desarrolla la porción práctica del mismo.
- d. Cuidar la infraestructura, materiales y herramientas de la empresa y de la institución educativa y utilizarlo solo para los fines que los mismos han sido previstos.
- e. No divulgar información confidencial de la empresa.
- f. Cumplir con las normas de seguridad de la empresa.
- g. Seguir las instrucciones de los mentores y docentes en su proceso formativo.
- h. Someterse a las evaluaciones establecidas en el plan de estudios.
- i. Mantener la carpeta de su programa de aprendizaje al día.
- j. Mantener el índice académico requerido por su IES para este plan.
- k. Realizar las asignaciones que le sean asignadas en su Programa formativo individual.



Estado

El rol del Estado es orientar a las instituciones de Educación Superior y proveer políticas públicas que rijan al sistema e indicaciones para su aplicación en la sociedad. Las orientaciones que entregue el Estado deben ser afines con los lineamientos del desarrollo económico, social y cultural del país, y deben procurar la satisfacción de las demandas de los distintos actores e instituciones.

En el caso de la República Dominicana, el rol del Estado está representado por el MESCyT y el Ministerio de Trabajo. Sin embargo, no se limita a que otras instituciones estatales asuman responsabilidades específicas para el impulso de estos programas.

Se espera del Estado que pueda gestar en las siguientes actividades:

- Normativa.
- Financiera.
- Gestión del conocimiento.
- Desarrollo científico.
- Alianzas.
- Promotor.



Otros Interlocutores sociales

En los últimos 10 años, por la importancia que ha adquirido los temas de fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de la población a través de mejoras en los procesos y programas educativos, en los países en los que se ofrecen planes o programas de educación o formación de forma dual, otros interlocutores sociales y no gubernamentales han apoyado o manifestado su interés en iniciativas de educación y formación dual. Estos interlocutores participan aportando su experiencia, experticia técnica, o la perspectiva de su respectivo sector a fin de fortalecer las propuestas e itinerarios formativos.

Entre ellos podemos identificar a:

- Organizaciones multilaterales, bilaterales, nacionales e internacionales
- Asociaciones sin fines de lucro
- Asociaciones sectoriales



¡Quedan completadas las sesiones de validación!

Día	Hora	Tema a validar
Martes, 14 de septiembre AM	9:30 am - 11:00 am.	Mecanismo de garantía de Calidad
Martes 14 de septiembre PM	3:00 pm - 4:30 pm	Plan de estudio
Miércoles 15 de septiembre AM	9:30 am - 11:00 am.	Esquema financiero
Miércoles 15 de septiembre PM	3:00 pm - 4:30 pm	Aspectos legales y marco normativo
Jueves 16 de septiembre AM	9:30 am - 11:00 am.	Centro de trabajo: Actores, Roles y Responsabilidades
Jueves 16 de septiembre PM	3:00 pm - 4:30 pm	Institución de educación: Actores, Roles y Responsabilidades



A través de este código QR o en el siguiente link, encontrará un formulario donde podrá elegir una o más mesas en la cual desea aportar sus opiniones expertas:

<https://forms.gle/h691gEjq9wrLgvuJ6>

dual.

!Muchas gracias!

www.ieet.org.do

     **[@ieet.rd](https://www.instagram.com/ieet_rd)**